

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	RENATA ALEJANDRA MONTAÑO BALLESTEROS
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00406 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Incorpora documentos y requiere

Dentro del presente proceso, conforme a la prueba decretada en audiencia del articulo 77 CPTSS y las órdenes impartidas se tiene que:

- i. El 27 de julio de 2023, Colpensiones allegó Resolución DML N° 248 de 2023 Por la cual se reconoce y ordena el reconocimiento de Honorarios a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA en cumplimiento a un requerimiento judicial realizado por el JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, con ocasión al trámite de Proceso Ordinario Laboral”, ordenando el pago de honorarios a la cuenta de ahorro 379-173642-31 de BANCO BANCOLOMBIA.
- ii. El 08 de agosto de 2023, La parte demandante allegó historia laboral actualizada

Por lo anterior, se incorporan los documentos descritos y se ordena requerir nuevamente a COLPENSIONES a fin de que complemente el expediente administrativo con los anexos que fueron tenidos en cuenta para proferir el Dictamen y la historia laboral actualizada, conforme a la orden impartida en audiencia del artículo 77 del CPTSS y comunicada mediante oficio N° 0983 remitido el 11 de julio de 2023 remitida al canal de notificaciones judiciales de la entidad (PDF 18)

COMUNICAR la designación como perito a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE LA INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y remitir el link del expediente.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29bca7ee17b068795ae970c6c75787a4718a901c8a5d516cef1961a1d76cc7a4**

Documento generado en 11/08/2023 10:45:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>